

DECRETO N°T-083.- Folio 3913573.-

CASTRO, 26 de Mayo 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°58 del 02.02.2023 (Aprobación Saldo Final de Caja); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.000.000 (Un millón de pesos), a la ESCUELA DE ARTES MARCIALES MV-ITF, RUT. N°65.042.763-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°941 del 07.07.2011; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°477 del 05.08.2011; representada por su Presidente Sr. Marcelo Vergara Aguilar; destinado a Proyecto: Implementación y pasajes para campeonato nacional 2023. Compra implementación deportiva, como ser: cabezales, guantes y botas clásicas, protectores pies para competidores, pasajes aéreos, para participación en Campeonato Nacional de Taekwon-Do a desarrollarse en Santiago 2023.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007156 "Escuela Artes Marciales MVITF", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

JMCA/Jub/IV.-



JUAN MANUEL CASTRO ABURTO
ALCALDE (S)

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-